

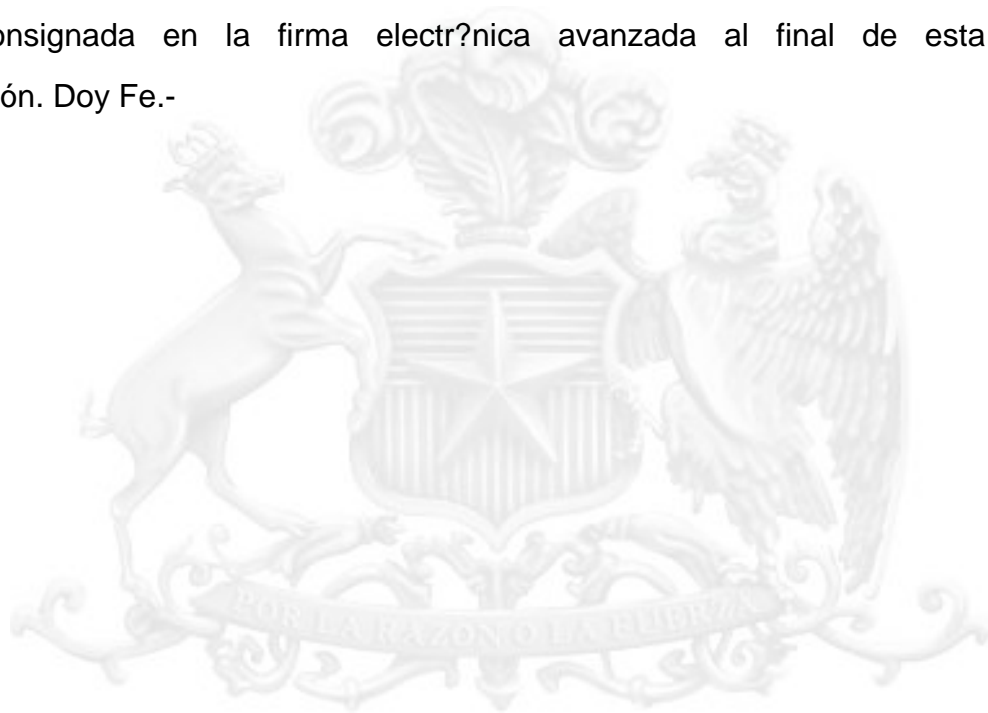
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION , repertorio Nro: 10296 de fecha 19 de Octubre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456926509
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456926509.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456926509>.- .-

CUR Nro: F047-223456926509.-



335090 10296 19-10-2020
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
 3726



ProtocoANDINA335090.bas

ats/tma



Rep. N° : 10.296/2020.-

Ot. N° : 335.090.-

Doc. N° : 3.726.-



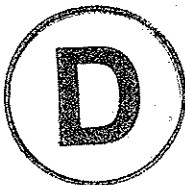
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"LET'S COCKTAIL AND GRILL AT HOME"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

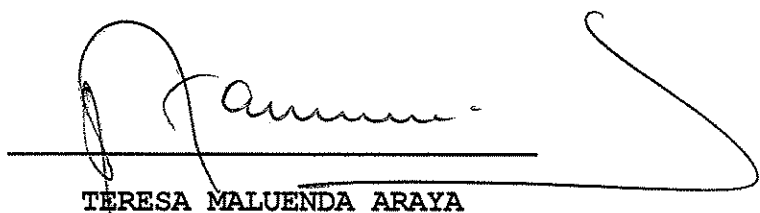
* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de Octubre de dos mil veinte, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "LET'S COCKTAIL AND GRILL AT HOME" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **cinco** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil setecientos veintiséis** de fecha **diecinueve de Octubre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **10.296/2020.**-



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 10.296/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456926509
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES PROMOCIÓN
“LET'S COCKTAIL AND GRILL AT HOME”

En Santiago de Chile, a 7 de octubre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Let's Cocktail And Grill At Home**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de octubre de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, específicamente botillerías, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos de la marca Johnnie Walker®, versión Red Label formato botella 750ml y los productos de la marca Nordic Mist® en formato Pet 1.5 litros, en todos sus sabores, en adelante también los “**Empaques Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción y Participantes

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos un (1) producto de la marca Johnnie Walker® versión Red Label formato 750ml y un (1) Producto de la marca Nordic Mist®, formato Pet 1.5 litros, en cualquiera de sus sabores, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago de los Empaques Participantes en caja, un cupón para participar en el sorteo de una de las 40 (cuarenta) parrillas disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales: nombre, número de teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y además, deberá sacar una fotografía al cupón y enviarla al número de WhatsApp +56 9 44231263, lo anterior dentro del periodo de vigencia de la Promoción. Cumpliendo con estos requisitos, quedarán participando

Pag: 4/15



Certificado Nº
223456926509
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



automáticamente para poder ganar una de las parrillas que se sortearán semanalmente con motivo de la presente Promoción.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los consumidores que efectúen compras de los Empaques Participantes en cualquiera de los Locales Adheridos.

La mecánica de selección de los ganadores, será mediante un sistema de sorteo aleatorio, a través de un sistema random computacional entre todos los participantes, que cumplieron con los requisitos que se indican en las presentes Bases de Concurso. Se harán sorteos semanales de premios, por tanto, las fotografías enviadas, sólo participarán en el sorteo perteneciente a esa semana. Por tanto, cuantas más fotos envíes de los cupones en distintas semanas, más oportunidades tienes de ganar.

Semanalmente se sortearán 5 (cinco) premios. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

Primera semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 15 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 22 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 23 de octubre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Segunda semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 23 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 30 de octubre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Tercera semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 30 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 5 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 6 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Cuarta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 6 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 12 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 13 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Quinta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 13 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 19 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 20 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Sexta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 20 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 26 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 27 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Séptima semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 3 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 4 de diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Octava semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) parrillas entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 4 de diciembre de 2020 y las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: miércoles 16 de diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.



TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, específicamente botillerías, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Cada Local Adherido contará con un talonario con cien (100) unidades de cupones, el cual será entregado por el vendedor de Andina al encargado del Local Adherido.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en una parrilla que tiene un valor comercial aproximado de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 40 (cuarenta) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Una vez realizado el sorteo, Andina se comunicará con el ganador dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles al número telefónico de contacto completado en el cupón, a fin de coordinar la entrega del Premio. El ganador deberá retirar el Premio en alguna de las sucursales de Andina, las cuales le serán informadas al ganador al momento del contacto. El ganador tendrá plazo hasta el 31 de



diciembre de 2020 para hacer retiro de su Premio, en los horarios y días que le serán informados por Andina al momento de contactarlo para informarle que ha resultado ganador de uno de los Premios disponibles. Si el ganador no retira el Premio en el plazo indicado, se entiende que renuncia a éste, no teniendo Andina ninguna responsabilidad al respecto.

Los costos de traslado y retiro del Premio no son responsabilidad de Andina y no forman parte del Premio, por tanto, estos los debe asumir en su integridad el ganador del Premio.

Para poder entregar el Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, presentando su cédula de identidad y firmar el documento "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen" establecido en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio será el día 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior es sin perjuicio de que Andina decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina ni de los Locales Adheridos.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**Let's Cocktail and Grill at Home**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá



Certificado
223456926509
Verifique validez
<http://www.fojas.>



presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de enero de 2021.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Let's Cocktail and Grill at Home”
Imágenes meramente referenciales

LET'S AT HOME GRILL & COCKTAIL

- 1 **COMPRA TU PROMO Y EXIGE TU CUPÓN**
- 2 **SÁCALE UNA FOTO AL CUPÓN Y ENVÍALA AL ☎ +56 9 4423 1263**
- 3 **YA ESTÁS PARTICIPANDO**

PREMIO 5 PARRILLAS A SORTEAR SEMANALMENTE

BEBE RESPONSABLEMENTE. PRODUCTO PARA MAYORES DE 18 AÑOS. #MENORESNIUNAGOTA

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE 15 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. PARTICIPAN LOS PRODUCTOS DE LAS MARCAS JOHNNIE WALKER® RED LABEL FORMATO 750ML Y NORDIC MIST®, FORMATO PET 1.5 LITROS, EN TODO SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL ESPECIFICAMENTE BOTILLERIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA. BASES DISPONIBLES



Certificado
 223456926509
 Verifique validez
<http://www.fojas>



EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO COSME GOMILA GATICA, AHUMADA 341, PISO 4, SANTIAGO.



ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de ____.
 Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

DECLARACIÓN GANADOR: Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "_____" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**LET'S COCKTAIL AND GRILL AT HOME**" (en adelante la "**Promoción**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.





Certificado Nº
223456926509
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





GASTOS NOTARIALES

Fecha

Sociedad

EASA

TPSA

TAR

VEN

Tramite realizado por:

ANDREA MARTI

Cuenta

8251070000

Centro de costo/PEP

3043101504

Descripcion de Tramite

Monto

Protocolización Base legal

\$

\$

\$

\$

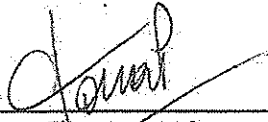
\$

\$

Monto Total

\$

Usuario:


Firma usuario



Certificado
223456926509
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ve>

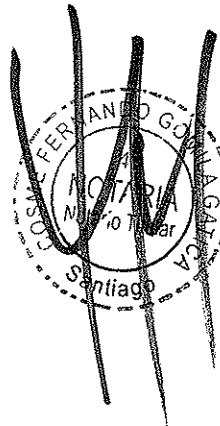


Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3726 Repertorio N° 10.296
Que consta de 5 Fojas
Santiago de Chile 19 de 10 de 2010



Handwritten signature and circular notary stamp of Carlos Fernando González, Notario, Santiago.



